



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017115. (2009061205)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: LAMT: Apoyo proyectado n.º 1 y apoyos existentes (a sustituir) n.º 2152 y n.º 2009. LSMT: Apoyos proyectados n.ºs 5 y 7.

Final: LAMT: Apoyos proyectados n.ºs 5 y 7. LSMT: Terminales en centro de reparto proyectado.

Términos municipales afectados: Rucas.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Conductores: Aluminio. Aluminio acero. Aluminio acero.

Longitud total en km: 1,720.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: Bóveda. Rectas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades de la localidad de Rucas en el T.M. de Don Benito.

### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
2	20,000/ 0,420/



Potencia total en transformadores en kVA: 1.260.

Emplazamiento: Rucas. Próxima a la localidad de Rucas en el T.M. de Don Benito.

Presupuesto en euros: 165.120,08.

Presupuesto en pesetas: 27.473.670.

Finalidad: Mejora de la red de suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-017115.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 15 de abril de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •